

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA MANIPULADO Y EXPORTACION DE FRUTOS SECOS DE LA REGION DE MURCIA

VIGENCIA DEL 01-07-2002 AL 30-06-2003-

NIVEL CATEGORIAS	SALARIO BASE	COMPLEMENTOS FIJOS 7%	SALARIO AÑO
1 TITULADO G. SUPERIOR	1.003,38	70,24	16.104,30
2 TITULADO G. MEDIO	946,07	66,22	15.184,42
3 OFICIAL ADMINISTRATIVO	860,07	60,20	13.804,05
4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	637,66	44,64	10.234,50
5 CAPATAZ Y ENCARGADO	22,25	1,56	10.833,55
6 OFICIAL 1ª VIAJANTE, CONDUCTOR	21,88	1,53	10.651,55
7 SIRVIENTE DE MAQUINAS, CAJILLERO	21,20	1,48	10.319,40
8 SUBALTERNO, FAENERA, PEON	20,44	1,43	9.950,85

TABLA SALARIAL FIJOS DISCONTINUOS

NIVEL CATEGORIAS	SALARIO BASE (DIA)	SALARIO AÑO
5 CAPATAZ Y ENCARGADO	33,99	12.406,35
6 OFICIAL 1ª VIAJANTE CONDUCTOR	33,46	12.212,90
7 SIRVIENTE DE MAQUINAS, CAJILLERO	32,40	11.826,00
8 SUBALTERNO, FAENERA, PEON	31,22	11.395,30

NOTA: En la tabla salarial para Fijos discontinuos se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, paga de beneficios y vacaciones, así como el complemento del 15% previsto en el artículo 11 del convenio.

También, y durante la vigencia del contrato de trabajo de los Fijos discontinuos, tendrán derecho a percibir el salario base diario los sábados, domingos y festivos.

Los trabajadores fijos tienen un complemento personal de un 7% más sobre lo reflejado en la tabla de salarios en la columna de salario base, y que aparece en la columna de complemento de fijos